

REF.: DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA IDENTIFICADA CON ID 855-26-L115, PARA "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0321

PUNTA ARENAS, 29 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "crea la Junta Nacional de Jardines infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N°015/118 de 24/06/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Junta Nacional de la Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; la Resolución N°300, de 9 de septiembre de 2015, que aprueba Términos de Referencia y Anexos para CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA y Autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl; Acta de Evaluación del Proceso ID 855-26-L115 de fecha 29 de Septiembre de 2015; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°14.098, de fecha 09 de Septiembre de 2015, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de la "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA".

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/300 de fecha 09 de Septiembre de 2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de Referencia y Anexos para la "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA" a través del sitio www.mercadopublico.cl".

3.- Que, con fecha 21 de Septiembre de 2015 se publicó el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Información antes mencionado, con el número ID 855-26-L115, señalando en el ítem etapas y plazo de cierre de recepción de ofertas el día 28 de Septiembre de 2015 a las 15:30 horas, **no presentándose oferentes interesados en la propuesta publicada.**

4.- Que, en el punto 11 de los Términos de Referencia de la licitación, titulado "EVALUACION DE LAS OFERTAS", se establece que: "La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por un Profesional de la Subdirección de Recursos Financieros, el Encargado de la Sección de Planificación y por la Encargada de Adquisiciones, quien actuará como Secretaria de Actas, o por quienes cada una de ellos designen, todos funcionarios de Junta Nacional de Jardines Infantiles. La comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

5.- Que, en el punto 12 de los Términos de Referencia de la licitación, titulado "ADJUDICACION", se establece que: "La JUNJI declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación. Asimismo, la JUNJI declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

6.- Que, a mayor abundamiento, el artículo 9° de la Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", establece que "el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses". Luego, dicha preceptiva dispone que "en ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada".

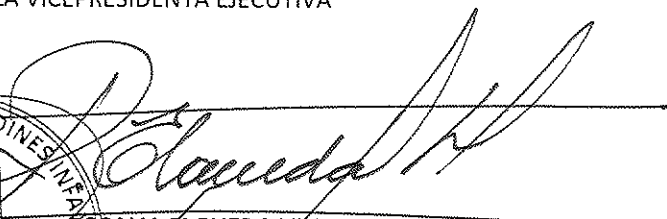
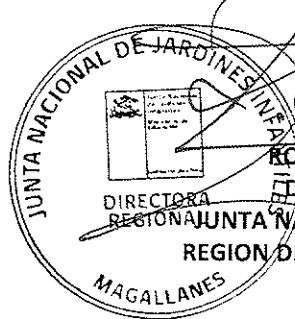
7.- Que, habida consideración de lo anterior y en mérito de lo dispuesto en el Artículo 41 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", así como lo establecido en las Bases Administrativas que regularon la presente Licitación Pública, resulta procedente declarar desierto el proceso licitatorio ID N° 855-26-L115 para la "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

RESUELVO:

1.- **DECLARESE** desierta la Licitación Pública identificada con el ID N°855-26-L115 para la "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA" sobre la base de los considerandos de la presente Resolución; y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

2.- **NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/FMF/BWT/bwt

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (0612)2748200
www.junji.cl

